



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE CHIAPAS

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO

AUDITORÍA ESPECIAL DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ENTES PÚBLICOS
Dirección de Auditoría a Poderes y Entes Públicos del Estado
Subdirección de Auditoría a Poderes y Entes Públicos "C"



Oficio Núm. OFSCE/AEPEMPE/DAPEPE/SAPEP-C/0847/2007
03 de julio del 2007

ASUNTO: Se emite Informe del Estado de Solventación del Pliego de Observaciones derivado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del cuarto trimestre del 2006.

C. LIC. OVIDIO CORTAZAR RAMOS
SECRETARIO DE FINANZAS
EDIFICIO PLAZA, 4º. PISO
CIUDAD.



Con fundamento en lo previsto por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 1, 3, 43, 67, 72 fracciones I y XII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas; 1, 4 y 5 fracciones I y XIV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas; procedo a emitir los resultados del proceso de solventación del Pliego de Observaciones contenido en el oficio número OFSCE/AEPEMPE/DAPEPE/SAPEP-C/0823/2007, de fecha veintiséis de junio del año dos mil siete, emitido con motivo de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del cuarto trimestre del 2006, a través de la Orden de Auditoría número 100/2007, a la captación, manejo y control de los Recursos Públicos a través del Subsistema de Recaudación (Ingresos), con el objeto de verificar dentro del marco de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del cuarto trimestre del 2006, la correcta captación y registro de los recursos públicos del Subsistema a cargo de esa Dependencia, así como de la anteriormente denominada Secretaría de Planeación y Finanzas, y constatar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables en la obtención de dichos recursos, correspondientes al período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2006; mismo que le fue notificado el día veintiséis de junio del año dos mil siete al Ciudadano Licenciado Ovidio Cortazar Ramos, en su carácter de Secretario de Finanzas, en el cual se le hizo de su conocimiento que, en términos de lo previsto en el citado artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas, contaba con un plazo improrrogable de 45 días hábiles a partir de la fecha de recepción del referido Pliego de Observaciones, a efecto de presentar ante este Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, la documentación y argumentos que considerara pertinentes para la solventación del mismo.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE CHIAPAS

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO

AUDITORÍA ESPECIAL DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ENTES PÚBLICOS
Dirección de Auditoría a Poderes y Entes Públicos del Estado
Subdirección de Auditoría a Poderes y Entes Públicos "C"



Oficio Núm. OFSCE/AEPEMOP/DAPEPE/SAPEP-C/0847/2007

Con fecha veintiocho de junio del año dos mil siete, esa Dependencia presentó mediante oficio número SF/2963/2007, de fecha veintisiete de junio del año dos mil siete, firmado por el C. Lic. Ovidio Cortazar Ramos, en su carácter de Secretario de Finanzas, diversos documentos y argumentos con el fin de solventar el Pliego de Observaciones antes referido.

Los documentos presentados y argumentos manifestados, fueron analizados y valorados por esta Auditoría Superior del Estado de Chiapas, por lo que me permito enviar a Usted, el Informe del Estado de Solventación del Pliego de Observaciones, derivado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del cuarto trimestre del 2006, el cual se autoriza de conformidad con las disposiciones legales antes citadas, determinándose que se dan por **SOLVENTADAS** las observaciones números 01 y 02 del Pliego de Observaciones contenido en el oficio mencionado en el primer párrafo del presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

C.P. LÉSTER HERNÁNDEZ ESQUINCA



C.c.p C. LIC. JESÚS EVELIO ROJAS MORALES.- ExSecretario de Planeación y Finanzas.- Para su conocimiento y efectos procedentes.- Ciudad.
C.P. OSCAR GÓMEZ NANGULLASMÚ.- Auditor Especial de los Poderes del Estado, Municipios y Entes Públicos.- Para su conocimiento.- Edificio.
C.P. JOSÉ ALBERTO RINCÓN OVANDO.- Director de Auditoría a Poderes y Entes Públicos del Estado.-Mismo fin.- Edificio.
Expediente/Militario.
LHE/OGN/JARD/MACT/jgm*